



Municipalidad de "Orica"

DEPTO. FRANCISCO MORAZAN TELEFAX: 2769-4217

ORDEN DE PAGO

Nº 23945

Municipalidad: Orica

Departamento: Francisco Morazán

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal

Orden de Pago No. 23945

Páguese a: Noel David Mejía Flores

Cheque No. 83007020

Valor efectivo: 182,857.14

La cantidad en letras: Ciento ochenta y dos mil ochocientos

Lps. 182,857.14

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Gasto corriente: _____

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
11	15	000	002
Código:	Código:01	Código:	Código:

Gasto de Inversión Social: _____

Gasto por deuda pública: _____

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	TOTAL
12	Ordenacion de aguas residuales.	182,857.14
04	Protección del medio ambiente.	
47210	Const. y mejoras de bienes en dominio público. Por concepto de : Escabacion y aterrada de sanjos de aguas negras en orica.	
		182,857.14

Multigráficos Flores S. de R.L. R.T.N. 08019999405722 Telef: 2227-6126

Fecha: 26-Abril-2023

R. Dem...
Firma y Sello de Presupuesto

Kenio Belanco
Firma y Sello de Tesorería

...
Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: _____

Identidad No. 1501-1989-00677

Impuesto Vecinal: _____

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto



ALCALDIA MUNICIPAL DE ORICA, FRANCISCO MORAZÁN
HONDURAS, C.A.



RECIBO DE PAGO

LPS. 160,000.00

El señor **NOEL DAVID MEJIA FLORES** (a) con numero de identidad **1501-1989-00677** vecino y residente en la ciudad de Guaimaca, Francisco Morazán en esta fecha recibe de la tesorería municipal la cantidad de **CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.160,000.00)** por concepto brindar servicio de excavación y aterrada de zanjas de aguas negras en Orica.

26 de abril de 2023



Recibió conforme
NOEL DAVID MEJIA FLORES



Alcaldía Municipal

Orica Fco. Morazán

9958-1603

municipalidadoricasm@gmail.com



07 de ABRIL de 2023

Señor
NOEL DAVID MEJIA FLORES
Presente

Ref. Orica, Francisco Morazán

ORDEN DE INICIO

Estimado señor:

Por este medio me dirijo a Usted con el motivo de autorizarlo a iniciar la ejecución de las obras el día 07 DE ABRIL DEL 2023, según el contrato suscrito entre su persona y la Municipalidad de Orica con fecha 07 DE ABRIL 2023 que comprende POR ESCABACION Y ATERRADA DE SANJERIA DE AGUAS NEGRAS Municipalidad de Orica.

Atentamente,

Celeo Filander Ferrera Flores
CELEO FILANDER FERRERA FLORES
ALCALDE MUNICIPAL DE ORICA





Alcaldía Municipal

Orica Fco. Morazán

98772068 / 89860572

municipalidadoricafm@gmail.com



CONTRATO POR ESCABACION Y ATERRADA DE SANJERIA PARA AGUAS NEGRAS

Nosotros, CELEO FILANDER FERRERA FLORES, alcalde de la municipalidad de Orica, departamento de Francisco Morazán, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0814-1965-00083, con domicilio y residencia en el municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de alcalde municipal según acuerdo No. 2617-2021 del tribunal supremo electoral, publicado en el diario oficial la Gaceta del 18 de Noviembre del 2021 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Orica F.M y para celebrar cada clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra, el Señor: NOEL DAVID MEJIA FLORES mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad 0814-1989-00677, de profesión COMERCIANTE con domicilio en EL BARRIO EL CENTRO DE ORICA del departamento de FRANCISCO MORAZAN, CON RESIDENCIA EN ORICA actuando en su condición denominado de aquí en adelante "EL CONTRATISTA"; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el siguiente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: MUNICIPALIDAD: es el órgano de gobierno y administración del municipio; se rige por la ley de municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. EL CONTRATISTA: la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el banco de ejecutores de la municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. LA PRESTACION DE SERVICIOS: es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato. "Contrato Por ESCABACION Y ATERRADA DE SANJOZ DE AGUAS NEGRAS EN ORICA: EL CONTRATISTA: se compromete a prestar sus servicios según especificaciones técnicas convenidos con LA MUNICIPALIDAD dicho servicio CONSISTE ESCABAR Y ATERRAR LOS SANJOZ DE LA CALLE FRENTE AL COLEGIO ITOAF EN LAINCRUSTACION DE TUBERIAS DE AGUAS NEGRAS DE ORICA CENTRO. TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato es de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATROCE CENTAVOS DE LEMPIRAS EXACTOS (182,857.14 LPS) Deduciéndole el 12.5% del impuesto sobre la renta según la ley de contratación del estado. CUARTA: SE LE CANCELARA CON FONDOS DE LA TRANSFERENCIA DESTINADA PARA ESTOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE LA CONSTRUCCION DE CAJAS PUENTES. Previo al cumplimiento de los requisitos siguientes: a) que este contrato haya sido plenamente formalizado; b) que se haya aceptado por parte de la MUNICIPALIDAD. SEXTA: ORDEN DE INICIO Y TIEMPO DE EJECUCION: se considera como fecha de inicio el día 7 abril del 2023 y fecha de ejecución el día 18 de ABRIL del año 2023. SEPTIMA: VARIACIONES DEL CONTRATO: las cantidades de obra del proyecto son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD: Se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso sin invalidar el contrato el contrato. Siempre y cuando sea autorizado mediante orden de cambio previamente revisada por EL SUPERVISOR de la UT, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo de diez por ciento



Alcaldía Municipal

Orica, Fco. Morazán

98772068 / 89860572

municipalidadoricafm@gmail.com



contrato el contrato. Siempre y cuando sea autorizado mediante orden de cambio previamente revisada por EL SUPERVISOR de la UT, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo de diez por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la cláusula cuarta OCTAVA: ROL DEL SUPERVISOR: representa a la MUNICIPALIDAD como ente financiero, en la vigilancia de la correcta ejecución de las obras, y como tal tiene acceso a las obras. EL SUPERVISOR dará un tiempo estimado en caso de ser necesaria la subsanación de cualquier deficiencia de la obra. NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectuó la contratación del proyecto; por lo consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra. Así mismo, entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. DECIMA: RESCISION DEL CONTRATO : LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales : a) incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato b) por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR : o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se mal logre o se distorsione el objeto del presente contrato, c) a requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o del CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, f) no cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando estas favorezcan la ejecución de la obra. DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONFLICTOS en caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia como para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. DECIMA SEGUNDA: de ACEPTACION: las partes aceptan en todo y cada uno de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos del contrato de las condiciones generales y especiales del contrato de infraestructura municipal. En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en el municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán. A los 18 días del mes ABRIL del año 2023

Celeo Filander Ferrera Flores
ALCALDE DE ORICA

23- 2023



NOEL DAVID MEJIA FLORES
0814-1989-00677



Alcaldía Municipal

Orica Fco. Morazán

99772068/33597265

municipalidadoricafm@gmail.com



ALCALDE MUNICIPAL DE ORICA

MUNICIPALIDAD DE ORICA

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Código: **MUNI-ORICA-023-2023**

Nombre: ***POR ESCABACION Y ATERRADA DE SANJOS DE AGUAS NEGRAS EN ORICA.***

Ubicación: **Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán.**

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del Estado relacionada(s) con la obra ejecutada para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.


EJECUTOR 

78-04-2023
Fecha de Recepción Definitiva

CONTRATISTA

11-419-000233-2
ALCALDIA MUNICIPAL DE ORICA,
FRANCISCO MORAZAN
BAERIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE
ORICA F.M. 9872-8297 9502-9906

CHEQUE No. 83007020

TALANGA, F.M.
Lugar y Fecha


26/04/2023

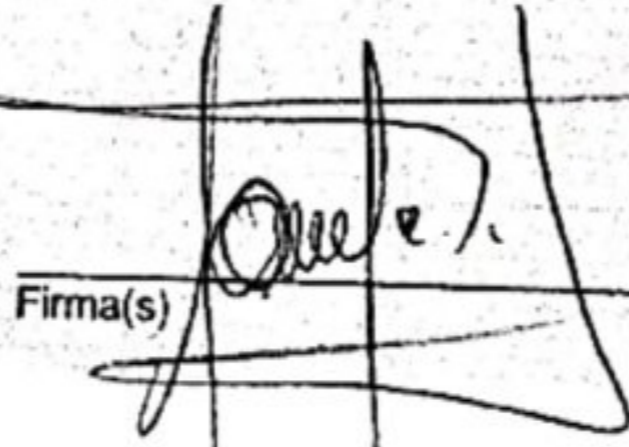
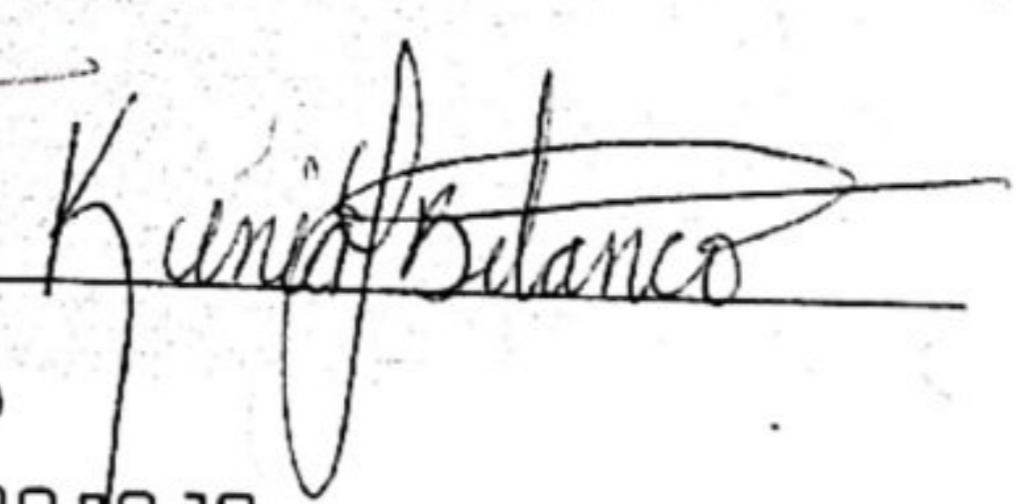
Noel David Mejía Flores
Páguese a la orden de

L 160,000.00

Ciento sesenta mil lempiras exactos
Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.


Firma(s) 

02000083007020 21183000233 11419000114190791014

BNH Dominican Republic, S.A. de C.V.